

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 119

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

DISPONIENDOSE UN REAJUSTE DE \$1,653,738.00 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL SOBRANTE DE FONDOS ORDINARIOS SEGUN LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 1992-93, AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Mediante Resolución Núm. 18, aprobada por esta Honorable Asamblea en junio de 1993, se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal.

Por Cuanto : La Directora de Finanzas certifica que al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 1993 se ha determinado un sobrante en los fondos ordinarios de \$1,653,738.00, según se detalla a continuación:

Saldo en Caja Fondo Ordinario  
a Junio 30, 1993..... \$ 9,409,177

Menos:

a) Deuda Registrada  
a Junio 30, 1993..... \$ 7,755,439

Sobrante Disponible en este Reajuste..... \$ 1,653,738

Por Cuanto : De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, se puede reajustar al presupuesto sobrante en Fondos Ordinarios que se hubiere determinado al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del año anterior.

Por Cuanto : Existe la necesidad de utilizar la cantidad de \$1,653,738 del sobrante disponible para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 1 DE MARZO DE 1994.

Sección Ira : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con la referida suma de \$1,653,738 para aumentar balance en partidas del Presupuesto, según se detalla a continuación:

OFICINA DEL ALCALDE:

22.10.1.224 - Gastos de Rep.  
No Clasificados..... \$ 30,000  
22.10.1.469 - Otros Mats. y Efectos  
de Uso Gen. sin Clasificar 10,000

Sub-Programa Centro Cultural Yolanda Guerrero:

22.10.2.1.271 - Conservación y Rep. de  
Edif. y otras Estructuras.... 10,000

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y MANT.

23.10.1.412 - Combustible.....	\$ 20,000
23.10.1.413 - Piezas Equipo Liviano.....	10,000
23.10.1.417 - Reparación Equipo Liviano Exterior.....	20,000

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICASPrograma de Administración

25.10.1.141- Serv. Prof. y Cons.....	200,000
--------------------------------------	---------

Programa de Construcción y Mant.

25.10.2.271 - Cons. y Rep. de Edif. y otras Estructuras.....	30,000
25.10.2.458 - Materiales de Const. y Reparación.....	25,000
25.10.2.621 - Const. y Recons. de Calles y Caminos Mpls....	75,000
25.10.2.623 - Const. de Edif. y otras Estructuras .....	75,000

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTESPrograma de Facilidades

26.10.2.271 - Cons. y Rep. de Edif. y otras estructuras.....	20,000
-----------------------------------------------------------------	--------

Programa de Actividades

26.10.3.488 - Gastos de Arbitraje.....	10,000
----------------------------------------	--------

DEPARTAMENTO DE FINANZASPrograma de Rentas Públicas

27.10.3.463 - Mats. e Impresos de Contabilidad	8,000
---------------------------------------------------	-------

DEPARTAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL

30.10.1.454 - Herramientas Menudas.....	5,000
30.10.1.455 - Piezas para Equipo No Automotriz.....	5,000
30.10.1.469 - Otros Mats. y Efectos de Uso Gen. sin Clasificar..	10,000
30.10.1.618 - Otro Equipo sin Clasificar..	10,000

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

45.10.1.633 - Adquisición de Bienes Inmuebles.....	646,538
-------------------------------------------------------	---------

DEPARTAMENTO DE SALUD Y BENEFICENCIAPrograma Cuidado Diurno del Envejeciente

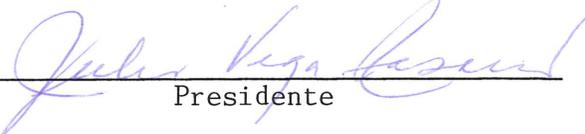
46.10.3.833 - Aport. Municipal Prog. Ama de Llaves.....	5,700
------------------------------------------------------------	-------

ASIGNACIONES GENERALES

70.10.1.579 - Reclamación Sueldos y Beneficios Marg. Años Ant.	75,000
70.10.1.578 - Reclamación Obligaciones Estatutarias Años Ant.....	313,500
70.10.1.295 - Serv. Contractuales y Misceláneos.....	<u>40,000</u>
TOTAL.....	\$ 1,653,738

Sección 2da : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 4 de marzo de 1994.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

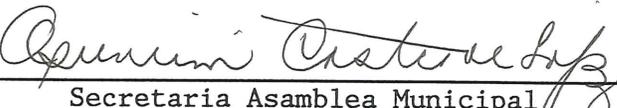
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 119, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del 1 de marzo de 1994.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Marcos A. Díaz Laboy, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez y Elías González Mathews.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 4 de marzo de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro.

  
Secretaria Asamblea Municipal